



2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de febrero de 2.019

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 151/18** de la docente **Ing. Lebrun, Claudia**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la cátedra Matemática I, Sede Comodoro Rivadavia, en el período comprendido desde el 18/02/2019 al 01/03/2019.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Otorgar Licencia extraordinaria sin goce de haberes, Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios, Art.49 Licencias extraordinarias –II. Licencia sin goce de haberes – b) Razones Particulares, a la docente **Ing. Lebrun, Claudia (CUIL.27-16363100-3)** en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la Asignatura Matemática I de Sede Comodoro Rivadavia, a partir del **18/02/2019 al 01/03/2019**.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 061/19

Dra. Bárbara Ruíz Ferracillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.